



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



ESCRITURA N° OCHO MIL CIENTO DOCE (8112)



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

**OTORGAN: LA COMPETENCIA S.A.**

**CUANTIA: US. 42.100,00.**

**DI: 3 COPIAS**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de noviembre de dos mil siete, ante mi doctor **Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero** del Cantón Quito, comparece el señor **MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, como Gerente General y representante legal



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



de la compañía LA COMPETENCIA S.A.; El compareciente es domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad y nombramiento, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el siguiente aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía LA COMPETENCIA S.A.- **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Otorga la presente escritura pública la compañía LA COMPETENCIA S.A., legalmente representada por su Gerente General MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL, según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía de trece de septiembre de dos mil siete.- **CLAUSULA SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL.- UNO.- ANTECEDENTES.- a)-** La compañía LA COMPETENCIA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto de Quito doctor Cristóbal Guarderas, el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el catorce de febrero del mismo año.- **b) LA COMPETENCIA S.A.,** mediante escritura pública otorgada el primero de febrero de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil correspondiente el once de abril del mismo año, aumentó su capital y reformó íntegramente y codificó sus estatutos sociales; **c) Mediante escritura**



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis de noviembre del mismo año, LA COMPETENCIA S.A., aumentó su capital a la suma de treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos sociales.- d) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de julio de dos mil dos ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de noviembre del dos mil dos, LA COMPETENCIA S.A., aumentó su capital social a setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de las acciones y reformó los estatutos sociales de la compañía en los términos de dicha escritura pública; este constituyó el último aumento de capital aclarando que anteriormente se han realizado otros aumentos de capital.- e) Mediante Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía de trece de septiembre de dos mil siete, se resolvió aumentar el capital social de la compañía de la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, a la cantidad de ciento doce mil cien dólares de los Estados Unidos de América, lo que supone un <sup>112.100</sup> incremento de cuarenta y dos mil cien dólares de los Estados Unidos de América en la forma detallada en dicha acta mediante la emisión de nuevas acciones.- El aumento de capital se aprobó se realice mediante la capitalización del saldo existente en las cuentas de: UNO.- Reserva Legal, por una suma de <sup>6.430,74</sup> seis mil cuatrocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos de dólar; DOS.- Reserva Facultativa, por una suma de <sup>5088,71</sup> cinco mil ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con setenta y un centavos; TRES.- Reserva de Capital, por una suma de treinta mil ciento



NOTARIA  
TERCERA

30.140,45

cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos; y, por último, se aprobó hacer el aumento con un aporte en numerario de <sup>440,10</sup> cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos.- f).- En la misma acta se resolvió reformar los estatutos sociales conforme el texto de dicho documento que forma parte integrante de esta escritura pública.- **DOS.- AUMENTO DE CAPITAL.**-Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de Gerente General y representante legal de LA COMPETENCIA S.A., procedo al aumento de capital de la compañía con las siguientes declaraciones: a) Se incrementa el capital suscrito de la compañía de la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, a la cantidad de ciento doce mil cien dólares de los Estados Unidos de América, lo que supone un incremento de cuarenta y dos mil cien dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de los saldos existentes en las cuentas de reserva legal, reserva facultativa, reserva de capital así como un aporte en numerario de conformidad con lo establecido en el literal e), numeral UNO de esta cláusula y el cuadro de integración de capital de este aumento que es parte integrante del acta de junta general universal de trece de septiembre de dos mil siete asimismo señalada en los antecedentes y por lo tanto de esta escritura pública; con esto el capital de la compañía se eleva de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América a la cantidad de ciento doce mil cien dólares de los Estados Unidos de América que se dividiría en mil ciento veinte y un acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien dólares cada una.- b) El incremento de capital suscrito lo realizan todos los accionistas de la compañía de conformidad con el cuadro de integración de capital que se va a señalar más adelante; c) Con este incremento de capital, el



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



nuevo cuadro de integración de capital SUSCRITO de la compañía es el siguiente que se encuentra en DOLARES:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA DE CAPITAL	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
MIGUEL PIENKNAGURA	69.800	6.412,36	5.074,17	30.054,33	359,14	111.700	1117
JACOBO PIENKNAGURA	100	9,19	7,27	43,06	40,48	200	2
LEON PIENKNAGURA	100	9,19	7,27	43,06	40,48	200	2
TOTAL:	70.000	6.430,74	5.088,71	30.140,45	440,10	112.100	1121

**CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Asimismo, conforme lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía LA COMPETENCIA S.A. de trece de septiembre de dos mil siete, con la firma de esta escritura pública procedo a suscribir y autorizar la presente reforma de estatutos de la compañía en el siguiente sentido: El artículo tercero de los Estatutos Sociales en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de ciento doce mil cien dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil ciento veintidós acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se emitirán en títulos que contengan una o más acciones a solicitud de los accionistas. Los títulos de acciones serán firmados por el Gerente General y el Presidente, o quienes lo sustituyan.".- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL, en su calidad de Gerente General de la compañía LA COMPETENCIA S.A., declara bajo



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado conforme consta en la contabilidad de la compañía y los libros sociales que se encuentran a su cargo a los cuales se remite y que se encuentran conformes con este aumento de capital; asimismo declara bajo juramento que su representada no mantiene obligaciones económicas pendientes de pago con ninguna entidad del sector público, ya sea a nivel nacional, seccional, autónomo o de cualquier otra índole y especialmente que no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; adicionalmente declara bajo juramento que en la actualidad su representada sí mantiene contratos con el Estado y con varias de sus instituciones dado que se encuentra incluso registrado como proveedor de servicios en varias instituciones públicas.-

**CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES Y ANEXOS.-** Se agregan como documentos habilitantes y anexos los siguientes: a) Copia certificada del nombramiento de Gerente General; b) Copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía LA

**COMPETENCIA S.A.- CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causare la celebración, inscripción y registro de la presente escritura pública, serán de cuenta de la compañía LA **COMPETENCIA S.A.- CLAUSULA SEXTA.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la legalidad de esta escritura pública.-".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue

00004



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



al compareciente por mi el Notario se afirma y ratifica en su contenido  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL  
C.C. 170381169-3



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



# la competencia s. a.

Porque comunicándose, la gente se entiende

## ACTA # 101

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA LA COMPETENCIA S.A.  
CELEBRADA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007

En la ciudad de Quito, hoy día jueves trece de septiembre de dos mil siete a las diez horas, en la Avenida 6 de Diciembre 6625, Pasaje Los Manzanos de la ciudad de Quito, comparecen los accionistas de la compañía LA COMPETENCIA S.A. que a continuación se detalla, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía. Se encuentra reunido todo el capital social de la compañía, por lo que los accionistas dan su aprobación para constituirse en Junta General Universal de Socios conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los accionistas asistentes son los siguientes:

- MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL, accionista titular de 698 acciones de US. 100 cada una;
- JACOBO PIENKNAGURA OWIES, accionista titular de 100 acciones de US. 1 cada una; y,
- LEON PIENKNAGURA OWIES, accionista titular de 100 acciones de US. 1 cada una.

Preside la Junta el señor JACOBO PIENKNAGURA OWIES como Presidente de la compañía y el señor MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL que también es Gerente General, actúa como Secretario.

Se declara instalada la sesión y se pone a consideración de los socios los puntos del orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

Se inicia con el tratamiento y conocimiento del primer punto:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

El señor Gerente General que también es el accionista mayoritario de la compañía mociona a la Junta que se incremente el capital social de la compañía por la suma de CUARENTA Y DOS



# la competencia s. a.

00007

Porque comunicándose, la gente se entiende



MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para la capitalización de los saldos constantes en las cuentas de reserva legal, reserva facultativa, reserva de capital y adicionalmente en numerario y propone a los accionistas para su consideración y aprobación el siguiente cuadro de integración de capital expresado en dólares de los Estados Unidos de América:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPIAL		RESERVA DE CAPITAL	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
		RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA				
MIGUEL PIENKNAGURA	69.800	6.412,36	5.074,17	30.054,33	359,14	111.700	1117
JACOBO PIENKNAGURA	100	9,19	7,27	43,06	40,48	200	2
LEON PIENKNAGURA	100	9,19	7,27	43,06	40,48	200	2
TOTAL:	70.000	6.430,74	5.088,71	30.140,45	440,10	112.100	1121

Los accionistas en forma UNÁNIME toman las siguientes decisiones:

UNO.- Aprobar la moción presentada por el señor MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL así como el nuevo cuadro de integración de capital.

DOS.- Los accionistas manifiestan y dan su aceptación al cuadro de integración de capital que se ha presentado y dejan expresa constancia a la renuncia que han hecho de su derecho preferente y de atribución en la negociación de las cifras con las que se ha completado el cuadro de integración de capital en virtud del cual se eleva el capital social suscrito y que se encuentra pagado en su totalidad a la cantidad de CIENTO DOCE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para lo cual deberán emitirse nuevas acciones.

Se inicia el tratamiento y conocimiento del segundo punto del orden del día:

### 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el señor MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL y propone que, en vista del aumento de capital que se ha aprobado, se reformen los estatutos sociales de la compañía en el siguiente sentido:



# la competencia s. a.

Porque comunicándose, la gente se entiende

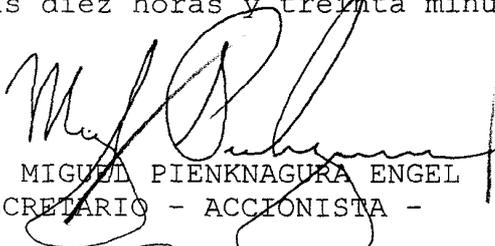
3.1. El artículo tercero dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de ciento doce mil cien dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil ciento veintiún acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se emitirán en títulos que contengan una o más acciones a solicitud de los accionistas. Los títulos de acciones serán firmados por el Gerente General y el Presidente, o quienes lo sustituyan."

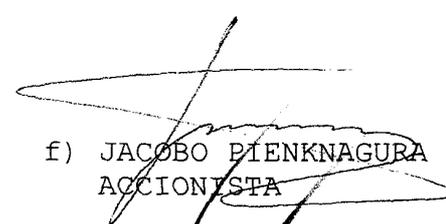
La Junta General de Accionistas en forma UNANIME decide aprobar íntegramente la moción presentada por el señor MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL y por lo tanto el texto propuesto de la reforma del artículo TERCERO de los estatutos sociales.

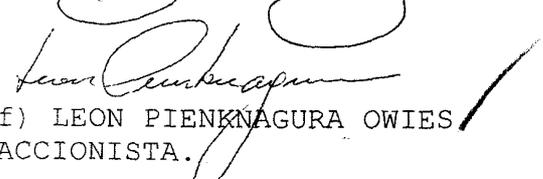
En virtud de todo lo expuesto en esta Junta, tanto en los puntos uno y dos, la Junta General de Accionistas en forma unánime también decide autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites que sean necesarios para que se apruebe tanto el aumento de capital como la reforma de estatutos sociales de la empresa, principalmente para que otorgue la correspondiente escritura pública a la que está autorizado a incluir las cláusulas que estime convenientes hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

Habiéndose tratado los dos puntos del orden del día, el señor Presidente concede diez minutos de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad, sin haber observaciones, para constancia de lo cual firman todos los señores accionistas, con el señor Presidente y Secretario que certifica, se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos.

  
f) MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL  
SECRETARIO - ACCIONISTA -

  
f) JACOBO PIENKNAGURA OWIES  
ACCIONISTA

  
f) LEON PIENKNAGURA OWIES  
ACCIONISTA.



**la competencia s. a.**

Porque comunicándose, la gente se entiende

00000



Quito, 2 de Abril del 2.007

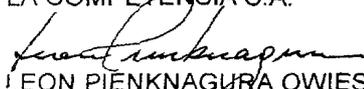
Señor  
MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de "LA COMPETENCIA S.A.", efectuada el 26 de marzo de, este año, en forma unánime tuvo el agrado de reelegir a usted GERENTE GENERAL de esta empresa, para un período de CINCO AÑOS, debiendo según los Estatutos, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta ó ausencia del Presidente o simultáneamente con éste. Además de las atribuciones determinadas en dichos Estatutos, en la Ley y en la Escritura Constitutiva de la Sociedad otorgada el 4 de febrero de 1.963, ante el Notario Sexto del cantón Quito e inscrita el 14 de febrero del mismo año en el Registro Mercantil bajo el No. 31, tomo 94; Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada mediante Escritura Pública del 1 de febrero de 1.988, ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón, aprobada según Resolución 88.1.1.1.0581 de la Superintendencia de Compañías el 8 de abril de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril de 1988 bajo el No. 539, tomo 119; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada mediante Escritura Pública del 14 de febrero de 1989 ante el Notario Décimo de este cantón, aprobada según Resolución 89.1.1.1.0587 de la Superintendencia de Compañías el 3 de abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de mayo de 1989, bajo el No. 860, tomo 120; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada mediante Escritura Pública del 27 de julio de 1993, ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón, aprobada según resolución 93.1.1.1.1528 de la Superintendencia de Compañías el 5 de agosto de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Agosto de 1993, bajo el No. 1854, tomo 124.

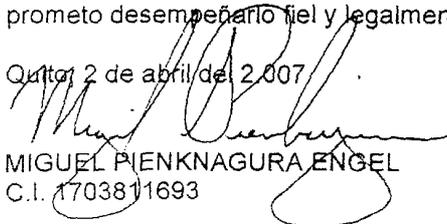
Particular que nos es grato comunicar a usted, para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,  
LA COMPETENCIA S.A.

  
LEON PIENKNAGURA OWIES  
C.I. 1702084284  
APODERADO DEL SR. JACOBO PIENKNAGURA OWIES  
Presidente

Yo, MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL, declaro que acepto el nombramiento hecho a mi favor y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 2 de abril del 2.007

  
MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL  
C.I. 1703811693

Página web: [www.competencia.com.ec](http://www.competencia.com.ec)

Av. 6 de Diciembre 6625 Pasaje los Manzanos  
Teléfono: (593-2) 396-5200  
Casilla: 17-01-02172 Fax: (593-2) 396-5279  
Quito-Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 4434 del Registr.  
de Nombramientos Tomo 138  
Quito, a 3 MAYO 2007

**REGISTRO MERCANTIL**



*Raul Gaybor Secaira*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.

Con fecha 03 de Mayo del 2007, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por LA COMPETENCIA S.A., a favor de MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL.- Quito, a veinte y cuatro de septiembre del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

*Raul Gaybor Secaira*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-  
cnb.-



00007  
**NOTARIA TERCERA**  
**RSS**  
 QUITO ECUADOR

Ciudadanía 170381169-3  
 PIENKAGURA ENGEL MIGUEL  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 09 MAYO 1961  
 006-1 0071 04919 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1961

*Miguel Pienkagura*



EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO CARMEN INES ELENA VALAREZO S  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 JAIME PIENKAGURA  
 TERESA ENGEL  
 QUITO 28/06/2006  
 28/06/2018  
 REN 1951489



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO  
 043-8025 1703811693  
 QUITO  
 PIENKAGURA ENGEL MIGUEL  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

Ciudadano (a)

Usted ha ejercido su derecho  
 y cumple su obligación de pagar  
 en su calidad de representante a la  
 Asamblea Constituyente  
 28 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PUBLICOS E PRIVADOS

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el  
 numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO:  
 que la copia que antecede, que consta de CUATRO  
 fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el  
 suscrito.  
 Quito a 28 NOV 2007

*[Handwritten Signature]*  
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
 Notario Tercero del Cantón Quito

Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia  
Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES otorgada por LA  
COMPETENCIA S.A., sellada y firmada en Quito, veintiocho de  
noviembre del dos mil siete.



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR





NOTARIA  
TERCERA

**RAZÓN:** Según lo dispuesto por la resolución número 08.Q.IJ.000028, expedida por el Doctor GONZALO MERLO PEREZ, Intendente de Compañías de Quito, de fecha siete de enero del dos mil ocho, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de LA COMPETENCIA S.A., al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil siete, ante el suscrito Notario. Quito, a ocho de enero del dos mil ocho.-

EL NOTARIO




RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.000028, de fecha siete de enero del dos mil ocho, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía LA COMPETENCIA S.A., otorgada ante el Doctor Cristóbal Guarderas, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres, de la aprobación del Aumento de Capital de US\$ 70.000,00 a US\$ 112.100,00 y la Reforma de Estatutos de LA COMPETENCIA S.A, aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a quince de enero del dos mil ocho.



Dr. Héctor Vallejo Espinosa  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

*Héctor Vallejo Espinosa*  
Dr. Héctor Vallejo Espinosa

A33311221

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

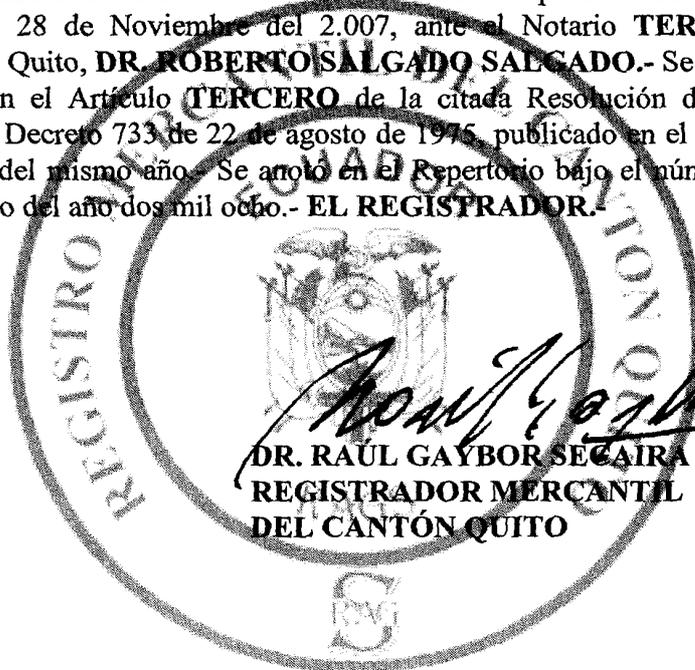




**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CERO CERO VEINTE Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de Enero del 2.008, bajo el número **408** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 31 del Registro Mercantil de catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, a fs 80, Tomo 94.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LA COMPETENCIA S. A.**", otorgada el 28 de Noviembre del 2.007, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **6346.-** Quito, a catorce de Febrero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-